## Diputación

## ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024

| LOPD | Presidente | D®. Pilar Sánchez García |
| :---: | :---: | :---: |
|  | Vocales | D. Marcos Iglesias Caridad |
|  |  | D. José Roque Madruga Martín |
|  |  | D. Gerardo Marcos García |
|  |  | D. Roberto José Martín Benito |
|  |  | D. David Mingo Pérez |
|  |  | D. Ángel Peralvo Sanchón |
|  |  | Da. Eva María Picado Valverde |
|  |  | D. Juan Carlos Zaballos Martínez |
|  |  | D. Leonardo Bernal García |
|  |  | D. Antonio Cámara López |
|  |  | D. Carlos Fernández Chanca |
|  |  | D. Luis Rodríguez Herrero |
|  |  | D® Sara Sánchez Hernández |
|  |  | D. Celestino del Teso Rodríguez |

## Suplentes

Asesor D. Oscar Sánchez Moran
Técnico (Jefe Servicio de Gestión de Servicios Urbanos)

Secretario Dạ. Ma Dolores López Morales.
Asisten González

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 9 de febrero de dos mil veinticuatro, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley $7 / 1985$ de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por la Presidenta, asistido por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.o 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día $\mathbf{2}$ de febrero de dos mil veinticuatro.

## 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE "INFORME SOBRE MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE ACEITE VEGETAL USADO 2023"

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por la presidenta de la comisión se pasó a exponer brevemente los puntos más destacados del informe elaborado por D. Oscar Villoria Crespo, Técnico de Medio Ambiente del Área de Fomento relativo al servicio de recogida de aceite usado de origen domestico en la anualidad 2023 (Se adjunta ANEXO)

## 3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.


Y la comisión se da por enterada

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día toma no se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 9 de febrero de dos mil veinticuatro, la Presidenta procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Pilar Sánchez García

LOPD
LA SECREJARIA, LOPD

Fdo. Mㄹ Dolores López Morales

INFORME GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE RECOGIDA DE ACEITE USADO DE ORIGEN DOMÉSTICO EN LA ANUALIDAD 2023.

El Departamento de Gestión de Servicios Urbanos, adscrito al Área de Fomento de Diputación de Salamanca, gestiona el servicio de recogida de aceite usado de origen doméstico en la Provincia de Salamanca durante los últimos años.

## INTRODUCCIÓN

La Diputación de Salamanca con objeto de reducir el vertido de aceite usado de origen doméstico al medio natural, bien sea en los suelos o en los cauces de agua, así como reducir el impacto de su vertido en las infraestructuras de recogida de aguas residuales y en los centros de tratamiento de residuos, viene prestando el Servicio de Recogida de Aceite Usado de Origen Doméstico a municipios de menos de 20.000 habitantes que así se lo encomienden, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos $28 / 30$ de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El servicio consiste en la distribución y mantenimiento de los contenedores de recogida de aceite usado de origen domestico "naranjas", así como la recogida periódica de los residuos vertidos, y su transporte a planta especifica de tratamiento.

El servicio se presta a través de un contrato de servicios, adjudicado a la entidad COOPERARTIVA DE INICIATIVA SOCIAL PORSIETE

## INFORME DEL PARQUE DE CONTENEDORES

El servicio se presta desde el año 2012, incrementando el número de municipios a los que se presta servicio año tras año, hasta un total de 299 municipios en el año 2023.

Atendiendo a la distribución referida, el Servicio Provincial de Recogida de Aceite Usado de Origen Doméstico se presta a un total de 299 municipios de la Provincia de Salamanca con una distribución total de 417 contenedores.

Durante el presente año se han instalado un total de 17 contenedores en nuevos puntos.


## INFORME KG RECOGIDOS DURANTE 2023

En total durante el año 2023 se han recogido 56.770 kilos de aceite vegetal usado de los contenedores instalados en la provincia de Salamanca.

| SERVICIO PROVINCIAL DE RECOGIDA DE ACEITE USADO DE ORIGEN <br> DOMÉSTICO |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| CUADRO DE SEGUIMIENTO DE RECOGIDA |  |  |  |  |
| Ejercicio | $\mathbf{N}^{\circ}$ <br> contenedores - <br> Secuencia | Incremento <br> Contenedo | Total Recogida <br> Kg | $\%$ <br> Incremento <br> kg |
| 2013 | 60 |  | $4.730,00$ |  |
| 2014 | 109 | $81,67 \%$ | $14.885,00$ | $214,69 \%$ |
| 2015 | 119 | $9,17 \%$ | $17.710,00$ | $18,98 \%$ |
| 2016 | 325 | $173,11 \%$ | $31.540,00$ | $78,09 \%$ |
| 2017 | 325 | $0,00 \%$ | $40.634,00$ | $28,83 \%$ |
| 2018 | 373 | $14,77 \%$ | $49.987,00$ | $23,02 \%$ |
| 2019 | 385 | $3,22 \%$ | $52.725,00$ | $5,48 \%$ |
| 2020 | 388 | $0,78 \%$ | $104.452,00$ | $98,11 \%$ |
| 2021 | 397 | $2,32 \%$ | $87.768,00$ | $-15,97 \%$ |
| 2022 | 400 | $0,76 \%$ | $73.576,00$ | $-16,17 \%$ |
| 2023 | 417 | $4,25 \%$ | $56.770,00$ | $-22,84 \%$ |



En Salamanca, a la fecha de su firma electrónica.
El Técnico de Medio Ambiente
Sección Gestión de Servicios Urbanos
Fdo.: Oscar Villoria Crespo

